

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA,

17 OCT. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Julia R. CAMPOS, DNI N° 4.314.783 con domicilio en calle José Hernandez 855 casa 311 B° 2 de Abril, de la Ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que la señora CAMPOS es jubilada de setenta y siete años de edad y cobra sólo \$200, lo que es insuficiente para poder mantenerse.

Que debe hacer frente un alquiler que le insume más de un cincuenta por ciento de su magra jubilación, sumando a esto otros gastos para el sustento de su hogar.

Que esta Presidencia ha evaluado la difícil situación por la que la señora CAMPOS está atravesando, considerando factible su resolución favorable.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-OTORGASE un subsidio a nombre de Julia Rita CAMPOS DNI N° F 4.314.783 con domicilio en José HERNANDEZ 855 casa 311 B° 2 de Abril, de la Ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRESE cheque c/Bco. TDF a nombre de la Sra. Julia R. CAMPOS, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 438 /94.-